

DECRETO D.A.S. N° 186

CHIGUAYANTE, 13 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 31 de Enero de 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Silvana Castro Salazar; lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato prestación de Servicio; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Póngase término al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Silvana Castro Salazar, RUT. 15.945.417-7, de fecha 17 de Enero de 2014, por necesidades del Servicio, a contar de a contar del tercero día de notificado el presente decreto.

2) Notifíquese el presente Decreto por carta Certificada y/o personalmente a través del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

ELM/JWB/PBK/GDR/ARG/arg